



Quarenta maravedis.

SEPTIMO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCIENTOS Y QUATRO.

prede ni debe ludix la mardencia q, dca fonda
conducendio enque Coponpan Siemyre quvece, ca
darno por su oren: y emendicy = Loiel S. D.
Tomar Pedro su vata Teniente del Ayer mayor
dejo: Su riterando el obediencia, y cumpli
miento quatiene porenta de citad Real de pacho
al Real y S. C. Consejo el qd ordena e siere
refelmas al Conuientiano, de challa conforme
enque se vovdey curryla, y sumant: conde ea
punto y mandado enus Consequencia por el s. hon
Govenor

El Sr. D. Juan Torrealba D. S. no contempla
tener facultad entionpo de vacante el Sr. D. S.
para hacer nombramiento alguno, y si por dca
la Juicio, en quien la entioyo aho, qual fue el
Ayuntamiento porenta an mandado por dca
Resolucion de S. M. que Dize que y que orla orden
expedida en el ano de mil secientos y setenta y seis
manda que entionpo de vacante, notong anfacul
dad los dca para hacer nombramiento alguno,
pues aun en la Particion al Sr. Consejo de or
dena el dho Sr. D. S. habido dex ante Ayunta
miento para hacerle ver tener facultad de nom
brar en la dca y en fernidad: pues en
las vacantes la amelacion que manfiesta dar al
Pecidor porenta, a porenta al dca y al